

INFORME SOBRE LA TRAMITACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUJERES DEPORTISTAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN COMPETICIONES INTERNACIONALES Y DE MÁXIMAS CATEGORÍAS ESTATALES, PARA FAVORECER LA CONCILIACIÓN DEPORTIVA Y FAMILIAR POR NACIMIENTO, CUIDADOS DE HIJO/AS MENORES, Y PARA SU FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

La tramitación inicial del Proyecto de Orden de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a mujeres deportistas de élite para la conciliación de su vida familiar, se inicia con fecha 2 de febrero de 2024, con la firma de la CONSULTA PÚBLICA PREVIA.

Puesto que en los presupuestos de la Generalitat para 2024 existe una línea presupuestaria S1434 con esta finalidad, se considera urgente la tramitación de este proyecto de orden, ya que debe procederse a convocar, resolver y justificar las ayudas antes del 30 de noviembre de 2024.

Al considerarse su tramitación URGENTE, se publicó el ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA en la página web de la Dirección General de Deporte, apartado "Normativa" con fecha 19 de febrero de 2024, estableciendo un plazo de 15 días hábiles para realizar aportaciones: [Normativa - Deporte - Generalitat Valenciana \(gva.es\)](https://gva.es)

Asimismo, el 23 de febrero de 2024 se publicó el mismo anuncio en la web GVA Participa, estableciendo un nuevo plazo de 15 días hábiles para realizar aportaciones. [Proyecto de Orden, de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a mujeres deportistas de élite para la conciliación de su vida familiar](#)

Con fecha 26 de marzo de 2023 se preparó el Acuerdo de Inicio para la firma del Vicepresidente Primero y Conseller de Cultura y Deporte.

Por tanto, y aun declarándose urgente la tramitación, con ambos trámites de audiencia previa, el anuncio ha estado publicado durante un plazo total de 20 días hábiles.

Por todo lo expuesto, se considera necesario que, una vez firmado el Acuerdo de Inicio, se continúe tramitación con la publicación en el DOGV del TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA de las ayudas dirigidas a mujeres deportistas en la Comunitat Valenciana en competiciones internacionales y de máximas categorías estatales, para favorecer la conciliación deportiva y familiar por nacimiento, cuidados de hijo/as menores, y para su formación y actualización.

Valencia, a la fecha de la firma electrónica